

cazador podía abonar la tasa para cazar en otra CC. AA. en cualquier momento, incluso con medios telemáticos.

La LUC era un sistema sencillo y fácil de implantar en todas las CC. AA., que solo tendrían que reconocerse entre ellas, para poder empezar a operar de forma inmediata. Pero es que, además, aportaría otra gran ventaja a medio plazo, que sería la enorme reducción de costes de expedición que conllevaría para las propias CC. AA., y por tanto, abrir la puerta a que las entidades que representan a los cazadores pudieran reclamar, en primer lugar, la reducción del precio de las tasas de las licencias en cada CC. AA., y a largo plazo, que todas las licencias de caza en España tuvieran un coste de expedición idéntico; salvando con ello las grandes diferencias que existen en la actualidad entre ellas y que son, cuando menos, inexplicables. Porque si una tasa cubre el gasto de expedición de un documento por parte de la Administración, no es comprensible que ese gasto sea tan diferente a lo largo de la geografía española. En la Comunidad Valenciana es de 12,75 euros y en Castilla y León llega a 42,65 euros; es decir, un 335% más cara.

Resulta extraño que en plena crisis económica, y con un debate abierto sobre la necesidad de simplificar la Administración para hacerla más eficiente y que nos cueste menos a los contribuyentes, el modelo LUC se haya dejado a un lado para proceder a implantar otro que, lejos de reducir costes, supondrá más bien todo lo contrario. La licencia interautonómica es un nuevo procedimiento que se sumará a los ya habilitados para obtener las licencias de caza en las CC. AA.

La nueva licencia interautonómica tendrá un coste inicial de 70 euros, independientemente de la CC. AA. desde donde se expida, e implicará la creación de un nuevo sistema informático para gestionarla. Todo ello en paralelo con los sistemas actuales de expedición de licencias, de forma que un cazador podrá seguir sacando su licencia de caza autonómica o elegir sacar la licencia interautonómica.

Pero lo más grave de todo, y lo que demuestra que el sistema creado solo beneficia a unos pocos, es que para muchos cazadores será más barato seguir sacándose la licencia de su CC. AA. y la de otra Comunidad a la que salga a cazar, que pagar de una sola vez los 70 euros iniciales que va a costar la licencia interautonómica.

Hagamos una reflexión sobre las demandas de licencias que tienen los cazadores en España:

- ¿Cuántos cazadores cazan solo en su CC. AA? Es probable que lleguen a ser el 60%. Estos seguirán sacando sus respectivas licencias autonómicas, y el coste que pagarán por las mismas seguirá siendo inferior a los 70 euros de la licencia interautonómica, pero no podrán reivindicar una rebaja de lo que pagan actualmente.

- ¿Cuántos cazadores cazan en dos CC. AA? Un 30% de los cazadores suelen cazar en su CC. AA. y en otra más. Pero de ese porcentaje, para la mitad seguiría siendo más fácil

seguir pagando dos licencias autonómicas por separado que abonar los 70 euros de la licencia interautonómica (Comunidad Valenciana + Castilla-La Mancha = 54,35 euros). Para la otra mitad, el ahorro económico obtenido será apenas uno o dos euros sobre el coste acumulado de las dos licencias (Galicia + Castilla y León = 71,37 euros).

- ¿Cuántos cazadores cazan en tres CC. AA. o más? Aproximadamente un 10%. A esta orquilla de cazadores sí que les interesa realmente sacar la nueva licencia interautonómica, porque les saldría económicamente más barato que de la forma que lo estaban haciendo hasta ahora.

En conclusión, que al menos el 75% de los cazadores españoles no verán atractivo alguno en sacar la licencia interautonómica, y un 15% apenas notarán en su bolsillo la diferencia. Entonces, ¿cuántos cazadores verán una mejora real con la nueva licencia interautonómica? Pues la respuesta es bien sencilla: un 10%. Cada uno puede sacar sus propias conclusiones.

Desde la UNAC se valora positivamente el hecho de que se cree una licencia interautonómica, pues es una respuesta a una reivindicación de los cazadores. Pero al mismo tiempo se valorara muy negativamente el modelo elegido, pues deja mucho que desear en lo que se refiere a las expectativas que se generaron desde un principio. Así que el nuevo reto marcado será conseguir que el precio de esa nueva licencia sea, al menos, el mismo que el de la licencia autonómica más cara que se expide actualmente en España (42,65 euros en Castilla y León).

Las últimas noticias que llegan desde las CC. AA. que suscribieron el acuerdo para emitir la nueva licencia interautonómica no son precisamente alentadoras, ya que tienen que poner en marcha una nueva aplicación informática para expedirla, y eso parece que va a impedir que salga en los próximos meses, con lo que su implantación efectiva no la veremos realmente hasta la temporada 2016/17.

Probablemente todos estos problemas se hubiesen resuelto si se hubiese consultado a los cazadores y no se hubiese dejado la elección del sistema en manos de burócratas y políticos a los que el cazador de a pie les importa un carajo.

Unión Nacional de Asociaciones de Caza

Publicado en la revista TROFEO CAZA Y CONSERVACION de octubre de 2015

Lotería Navidad 2015 Número 40137

Las SOCIEDADES DE CAZADORES, PUEDEN PEDIR los décimos de la Lotería de Navidad 2015 de ADECACOVA, EL AÑO PASADO NOS TOCÓ 220 € POR DÉCIMO, COMPRA DÉCIMOS DE NAVIDAD Para cualquier consulta puede contactar con el Sr. Secretario: 655820307 (Juanjo).

Los cazadores de ADECACOVA piden medidas más coherentes para el control de la influenza aviar

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), vista la noticia publicada por la

Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) con el título: "A la UNAC le preocupa el excesivo celo que impone la Administración a los cazadores por la gripe aviar", quiere expresar públicamente su disconformidad por el trato dado por la autoridad competente responsable de la influenza aviar, a los cazadores que han utilizado señuelos vivos en las zonas húmedas durante la caza de aves acuáticas.

Desde hace 6 ó 7 años a los cazadores de estos señuelos vivos, la autoridad competente les ha exigido todos los años el subapartado ii) de la Decisión 2006/574/CE que son medidas de bioseguridad específicas. Así les ha exigido que antes de presentar la solicitud para su autorización excepcional, garanticen documentalmente y para cada ave (patos -anátidas) que: esté anillada, posea una cartilla de identificación para su vigilancia, registro y notificación y estado de salud, haya dado negativo en las pruebas de laboratorio en relación con la influenza aviar al final de cada temporada de caza, esté separada del resto de aves de corral, además de que los equipos que las transportan estén limpios y bien controlados, y que se apliquen y desarrollen unas buenas directrices prácticas en materia de bioseguridad.

Todo lo anterior se tiene que realizar antes de presentar la solicitud -que hasta ahora dicho control sanitario y solicitud lo está haciendo la Federación deportiva-, para que la autoridad competente, en nuestro caso la Consellería de Agricultura, en base a lo presentado, lo valore y si lo considera, resuelva autorizar el uso de pájaros del orden de las Anseriformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios de la Comunitat Valenciana de aquellas aves que cumplen con lo indicado.

ADECACOVA es consciente que la salud de las personas, de nuestros animales y de nuestro entorno se debe preservar y conservar, tomando cuantas medidas sean necesarias para que no se deteriore, y si se diera el caso se pueda controlar rápidamente. Pero no comprende cómo se siguen aplicando año tras año las mismas medidas, con la excusa



de que no hay que bajar la guardia, si no ha habido brotes y todas las medidas de bioseguridad específicas y análisis tomados para el uso de pájaros del orden de las Anseriformes como reclamo durante la caza de aves, han dado negativos, que se sepa.

Si se revisan los pocos brotes detectados de influenza aviar en España a lo largo de esta última década, vemos que han sido en animales silvestres encontrados muertos - caso de Vitoria, 2006-, o en explotaciones de patos de engorde -caso de Navarra, 2009-, o de gallinas de puesta -Castilla-La Mancha -2009-, o el último confirmado en la granja de gallinas reproductoras -Catalunya, 2013-, pero ningún brote o caso se ha detectado, que sepamos, en los miles de muestras tomadas y analizadas, ave por ave, a los señuelos vivos de los cazadores. Lo que demuestra que esa medida de control tan estricta, que se viene aplicando desde el año 2008 para el uso de pájaros del orden de las Anseriformes como reclamo durante la caza de aves, no han sido tan eficaces como se pretenden hacer creer, ya que los brotes anteriores se han detectado o dado en entornos y explotaciones que nada tienen que ver con las aves que se utilizan como señuelo para la caza.

Por lo anterior, ADECACOVA considera que las medidas impuestas por el Ministerio y aplicadas por las Comunidades Autónomas a los propietarios de los señuelos para la caza, de poco han servido para detectar algún brote, pues al parecer de los millares de muestras tomadas y analizadas en España a lo largo de estos últimos 6 ó 7 años a estas aves, en ninguna de ellas se ha detectado brote alguno que sepamos -téngase en cuenta que solamente en Andalucía en el año 2014 se realizaron 1.600 test a "Aves caza anátidas (patos)" como consta en Programa de Vigilancia de la Influenza Aviar Anual 2014, única CCAA que constan los test (casi más que los realizados en el conjunto de granjas de aves de toda España)-; por el contrario los brotes detectados han sido en explotaciones de gallinas de puesta o reproductoras, en explotaciones de patos de engorde, o en animales silvestres encontrados muertos en las proximidades de Vitoria en el año 2006.

Por lo expuesto, ADECACOVA quiere pedir públicamente medidas más coherentes a la Autoridad Competente para el control de la influenza aviar y exigir las mismas medidas y controles que se les aplican a otros, en concreto que se aplique el artículo 2 bis, punto 1, apartado d) subapartado i) de Decisión 2006/574/CE, e incluya a los cazadores con señuelos en el Programa de Vigilancia de la Influenza Aviar y en los Planes Anual Zoonosanitario de la Comunitat Valenciana, los registre y localice y cense



públicamente, y tome muestras representativas y aleatorias entre todas las explotaciones de las "Aves caza anátidas (patos)" de estos cazadores registrados; y NO que se aplique a los cazadores el subapartado ii) de la Decisión con medidas de bioseguridad específicas.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.

[El FRECT, la UNAC y la Plataforma de Custodia acuerdan una hoja de ruta para cumplir con el Plan Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad](#)

El jueves 8 de octubre de 2015 se celebró una reunión en la Fundación

Biodiversidad en la que participaron las entidades de custodia (representadas por el Foro Estatal de Redes y Entidades de Custodia, FRECT), la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) y la Plataforma de Custodia del Territorio, con la tarea de abordar la creación de un registro oficial de entidades y acuerdos de custodia, además de concretar la integración de la caza sostenible entre las iniciativas de custodia del territorio.



[El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente resalta la contribución de la gestión cinegética sostenible en la diversificación de actividades económicas en el medio rural](#)

La subdirectora general de Modernización de Explotaciones del el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, M^a Dolores Chiquero, ha destacado la contribución de la gestión cinegética sostenible en la diversificación económica del medio rural, tal como se reconoce en la Ley de modernización de explotaciones agrarias, en la jornada sobre "La gestión cinegética como herramienta transversal en el desarrollo rural".

* Destaca la repercusión de la actividad cinegética por su contribución al equilibrio de los ecosistemas y a la recuperación de la fauna silvestre, así como por su importancia económica.

* Explica que el objetivo de la Jornada es intercambiar información sobre la gestión cinegética y sus potenciales como elemento generador de ingresos y beneficios sociales y ambientales en el medio rural.

Chiquero inauguró la Jornada sobre la gestión cinegética como herramienta transversal en el desarrollo rural, que ha organizado el Ministerio a través de la Red Rural Nacional, a propuesta de uno de sus miembros, la Unión Nacional de Asociaciones de Caza.

Un foro cuya finalidad es intercambiar información sobre la gestión cinegética y sus potenciales como elemento generador de ingresos y beneficios sociales y ambientales en el medio rural.

Una Jornada, ha señalado la subdirectora general, que se enmarca en los objetivos de la Red Rural Nacional, de analizar las distintas temáticas de interés por su contribución al desarrollo de la economía rural.

En este sentido, Chiquero ha resaltado la repercusión de la actividad cinegética por su contribución al equilibrio de los ecosistemas y a la recuperación de la fauna y flora, así como por su importancia económica y su trascendencia en la dinamización de los territorios rurales. Factores todos ellos que han llevado a poner en marcha un protocolo de colaboración, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y pesca para su ámbito territorial.

También ha subrayado la subdirectora general el valor y fuerza de las asociaciones y colectivos de cazadores, formadas en muchos casos por habitantes del medio rural, que pueden ser motor para generar asociaciones en otros ámbitos con mayores problemas para el asociacionismo.

Un colectivo que ha promovido la Jornada de hoy, y en la que se ha tratado de buscar el potencial de la actividad cinegética, la creación de sinergias, el valor de la formación y la cooperación, el desarrollo de estudios, la transparencia en los datos y cifras, y las vías que les ofrecen los programas de desarrollo rural gestionados por las CCAA y el instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+).

Fuente: MAGRAMA



[Isabel García Tejerina: la Licencia Única Interautonómica de Caza y Pesca traerá consecuencias muy positivas para el sector y para el medio rural](#)

Así lo ha manifestado tras la firma, en la sede del Departamento, del Convenio para la puesta en marcha de esta licencia única, a la que se han adherido las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Madrid y el Ministerio, y al que se sumarán en breve las de Aragón, Comunidad Valenciana y Galicia.



- Señala que esta nueva licencia única favorecerá una mayor movilidad de cazadores y pescadores entre territorios.

- Destaca la importancia del sector, que genera cerca de 3.600 millones de euros anuales y unos 30.000 puestos de trabajo.

Agradece el consenso y la colaboración de las CCAA de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Madrid, que han suscrito el Convenio, y a las de Aragón, Comunidad Valenciana y Galicia que se sumarán en breve.

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha subrayado las consecuencias positivas que tendrá la implantación de la Licencia única Interautonómica de Caza y Pesca para el sector y el medio rural, al favorecer una mayor movilidad de los cazadores y pescadores entre territorios.

García Tejerina ha agradecido el consenso y la colaboración de todas ellas en los trabajos previos de esta licencia, que constituye una vieja reivindicación de los sectores cinegético y piscícola, y que redundará, ha puntualizado la ministra, en un mayor dinamismo económico y social al conjunto del sector. Con esta iniciativa se facilita la vida a cazadores y pescadores, impulsando el desarrollo de riqueza en el medio rural.

Una actividad, ha señalado García Tejerina, que practican en España casi un millón de personas, y que tiene una gran importancia social y económica, ya que sólo en el ámbito cinegético genera cerca de 3.600 millones de euros y unos 30.000 puestos de trabajo, con una base territorial que abarca cerca de 43 millones de hectáreas, lo que supone el 86% del territorio nacional.

También ha resaltado su importancia en el desarrollo rural, al contribuir a la creación de riqueza y empleo y preservar al mismo tiempo el medio ambiente y la biodiversidad, que constituyen uno de los mayores patrimonios de España. A este respecto ha destacado la modificación de la Ley de Montes, recientemente aprobada, en la que se recoge la necesidad de elaborar una Estrategia Nacional de Gestión

Cinegética y un registro de infractores de caza y pesca. Estos elementos, ha apuntado la ministra, constituirán el marco necesario de coordinación para ordenar, a escala nacional, el aprovechamiento cinegético, con el fin de promocionarlo y de garantizar una gestión adecuada y sostenible.

García Tejerina ha finalizado su intervención con el anuncio de la próxima entrada en vigor, en el plazo de un mes, de la nueva licencia única, cuyo importe será de 70 euros para la caza y de 25 euros para la pesca, y ha recordado que el Convenio constituye un instrumento abierto para la adhesión de todas las Comunidades Autónomas que estén interesadas en aunar esfuerzos para avanzar en una simplificación administrativa, beneficiosa para todos.

Fuente: MAGRAMA.

[Una licencia interautonómica para unos pocos](#)

El Estado transfirió las competencias en materia de caza a las CC. AA., lo que también propició el que éstas crearan sus propias licencias de caza y que cobraran importes totalmente dispares. Con el paso de los años, cada CC. AA. estableció procedimientos diferentes para obtener dichas licencias, llegando algunas incluso a crear exámenes para poder sacarlas.



Con este panorama, lo que en principio debería haber sido un proceso que facilitase y acercase a los ciudadanos la Administración, se convirtió realmente en un gran impedimento para que los cazadores pudieran ejercer su actividad fuera de sus CC. AA. de residencia. Por lo que, hace unos años, el colectivo de la caza empezó a reivindicar una fórmula nueva que facilitara la movilidad de los cazadores entre autonomías, lo que dio paso a que se formularan diversas propuestas, entre las cuales se encontraba la de Licencia Única de Caza (LUC) de la UNAC (Unión Nacional de Asociaciones de Caza).

El sistema que proponía la LUC consistía en un carnet o tarjeta, con una validez por varios años (no anual), y que nos identificaría como lo que somos, es decir, cazadores. Ese carnet se debería acompañar por el recibo de pago anual de la tasa de la CC. AA. donde se quisiera cazar. De forma que el cazador solo tendría que acudir a una entidad bancaria, presentar su carnet de cazador y abonar la tasa de su CC. AA.; y en el caso de que quisiera ir a cazar a otras CC. AA., pagar también las correspondientes tasas en el mismo banco.

Este procedimiento evitaba tener que dirigirse a ninguna administración, salvo para que le expidieran por primera vez el carnet o para renovarlo una vez caducado (cinco años, por ejemplo). Y además era tan flexible que el